



Interlocutorio	89
Radicado	05266-31-03-003-2022-00225-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Tecnididáticos Ind S.A.S.
Demandado	Inversiones Gaviria González S.A.S.
Asunto	Cúmplase lo resuelto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la decisión del 14 de diciembre de 2022, emitida por el Tribunal Superior de Medellín (fl 28 cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE:

Primero: dar cumplimiento a lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín en auto del 14 de diciembre de 2022.

Segundo: archivar el proceso, previa anotación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af5e462fa6b9cdfd95cc90de8dc0b64129c775eb82dac3c0db6a44658d899c1a**

Documento generado en 27/01/2023 01:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>